



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000014-14**

*Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias.*

*Texto propuesto por la Ponencia.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, PL/000014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### **A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, integrada por los Procuradores señores Acevedo Rodríguez, Briones Martínez, Cepa Álvarez, Cortés Calvo, Cruz García, Díez Romero, Martínez Antolín, Mitadiel Martínez y Sarrión Andaluz, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente:

#### **INFORME**

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del Proyecto de Ley, la Ponencia adoptó el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recayera un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por el propio Procurador que las presentó o por los ponentes del Grupo Parlamentario autor de las mismas, se entenderán apoyadas por éstos, reservándose su futuro debate y votación para Comisión.

#### **TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY**

No se han presentado enmiendas al Título del Proyecto de Ley.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

#### **ARTÍCULO UNO**

- Las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.



- Las Enmiendas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Procurador D. José Sarrión Andaluz no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## **ENMIENDAS NÚMEROS 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

- Las Enmiendas números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de sendos nuevos artículos 1 bis, 1 ter, 1 quater, 1 quinquies, 1 sexies, 1 septies, 1 octies, 1 nonies, 1 decies y 1 undecies, respectivamente, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## **ARTÍCULO DOS**

- Las Enmiendas números 34 y 35 del Grupo Parlamentario Socialista, que dicen pretender modificar el artículo 3 del Proyecto de Ley, pero que por su contenido van dirigidas en realidad a enmendar el artículo 2 del mismo, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 14 del Procurador D. José Sarrión Andaluz, que dice pretender modificar el artículo 3 del Proyecto de Ley, pero que por su contenido va dirigida en realidad a enmendar el artículo 2 del mismo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 7 presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## **ENMIENDAS NÚMEROS 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 63 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

- Las Enmiendas números 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de veintisiete nuevas disposiciones adicionales, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

No se han presentado enmiendas a esta disposición derogatoria.

## **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA**

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.



## **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA**

- La Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## **ENMIENDAS NÚMEROS 1, 2 y 3 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

- Las Enmiendas números 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de tres nuevas disposiciones finales segunda bis, segunda ter y segunda quater, respectivamente, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## **ENMIENDA NÚMERO 64 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

- La Enmienda número 64 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva disposición final segunda bis, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## **ENMIENDAS NÚMEROS 1 Y 2 DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS**

- Las Enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de dos nuevas disposiciones finales segunda bis y segunda ter, respectivamente, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## **DISPOSICIÓN FINAL TERCERA**

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

Fdo.: Luis Briones Martínez.

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez.

Fdo.: Irene Cortés Calvo.

Fdo.: Salvador Cruz García

Fdo.: Félix Díez Romero.

Fdo.: Jorge Domingo Martínez Antolín.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez.

Fdo.: José Sarrión Andaluz.

## **TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA**

El Texto propuesto por la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias coincide literalmente con el Texto presentado por la Junta de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 326, de 18 de octubre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.